BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
z0144708b0060a17c0a07e91a40a0d26Q

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO SOLAR EN SECTOR SUELO INDUSTRIAL I05 DE RIBABELLOSA" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. SITUACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

La actuación se localiza el sector de suelo industrial denominado I05 en las NNSS de Ribera Baja y diferencia dos zonas:

- Vial público
- Recinto depósito de residuos "punto limpio"

El objeto de este contrato tiene por objeto la adjudicación del suministro e instalación de sistema de alumbrado solar con diferentes componentes que permitan dotar de iluminación a la zona y suministrar la energía necesaria a diferentes elementos que actualmente toman suministro de la instalación eléctrica de la industria contigua a la instalación municipal.

CÓDIGOS CPV**:**

- 34928510-6 Farolas para el alumbrado de calles
- 09332000-5 Instalación solar

El contrato será único para la totalidad de la actuación y serán rechazadas las proposiciones que se refieran únicamente a la realización de una parte de este.

Todas las actuaciones de la licitadora se realizarán acorde a la normativa vigente en cada momento; siendo responsabilidad de la adjudicataria el cumplimiento y observancia de dichas disposiciones técnicas, además de las indicaciones del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia

Se encuentran incluidos dentro del contrato todas las labores para la correcta instalación y puesta en uso de la instalación.

La adjudicataria será responsable de los daños del bien, así como de los daños que se ocasionen a terceros hasta su entrega y completa instalación.

Las ofertas presentadas por las licitadoras se realizarán con arreglo a lo indicado en el presente pliego.

2. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato para la actuación asciende a la cantidad de 40.000,00 € con el 21% de IVA incluido, según el siguiente esquema:

PRESUPUESTO SIN IVA		**33.057,85**
IVA	21,00%	6.942,15
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		**40.000,00**

Estas cifras se consideran como tipo o base de licitación, mejorables a la baja por las licitadoras.

El desglose con descripción de partidas y precios unitarios se encentra en el ANEXO II denominado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA"

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La actuación deberá estar finalizada por completo el día **19 de diciembre de 2025.**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA DEL CARMEN ZAMORANO RUBIO (AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA- ERRIBERA BEIT..	Alkateordea / Tenienta Alcalde	10/10/2025 14:54

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
z0144708b0060a17c0a07e91a40a0d26Q

4. ESTADO ACTUAL

Actualmente en el polígono industrial I05 de Ribabellosa se encuentra formado por una empresa privada, un tramo de urbanización pública, el punto limpio y una parcela municipal sin uso específico.

El alumbrado existente consiste en cuatro farolas para el tramo urbanizado.

Este alumbrado, junto a otras instalaciones menores -descritas a continuación-, se encuentra conectado al cuadro eléctrico de la empresa privada existente en el polígono ya que la compañía distribuidora i-DE (Grupo Iberdrola) ha denegado la acometida independiente para la instalación municipal.

Instalaciones existentes:

- Cuatro farolas de báculo galvanizado con una altura igual o superior a 7,00 m.
- Dos cámaras de videovigilancia ubicadas en una de las farolas.
- Equipo grabador de las cámaras
- Sistema de control de accesos: Lector de tarjetas, antena y switch.
- Armario metálico en el que se ubica el grabador de las cámaras y el switch para el control de accesos
- Motor para puerta corredera.

En el ANEXO II del presente pliego se encuentran las fotografías del estado actual de la instalación.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DEL CONTRATO:

La actuación a realizar pretende dotar de iluminación, tanto al vial como al punto limpio, con 7 farolas con placa solar fotovoltaica y una placa solar con báculo para producción de energía, de manera que se elimine la dependencia de la instalación privada.

El conjunto estará formado por:

- **-6 Farolas solares:**

  Estas farolas dispondrán de placa solar, batería y luminaria LED con un flujo luminoso de 6000 lúmenes

- **1 Farola con sistema mixto de iluminación e instalación de videovigilancia** formado por:

  Placa solar, batería Luminaria LED con un flujo luminoso de 3.000 lúmenes y 2 cámaras de seguridad alta resolución y grabación 64h, con grabaciones certificadas para la denuncia ante los organismos competentes

- **1 báculo igual al de las farolas con una placa solar** que proporcionará el suministro de energía para el motor de la puerta y los elementos integrantes del control de accesos al recinto.

Las características técnicas de todos los elementos se especifican en el punto 7 del presente documento.

6. ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

La actuación se ubica en el sector de suelo industrial denominado I05 por las NNSS de Ribera baja.

Parte de este alumbrado se destinará al vial y parte al recinto “punto limpio”.

Estos aspectos se describen en el ANEXO II del presente pliego de contratación, denominado “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”.

7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Existen tres tipologías:

- Farola solar de manera exclusiva
- Farola con iluminación y videovigilancia
- Báculo con placa solar para alimentación a otros dispositivos

Las tres tipologías disponen de características comunes y otras específicas:

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
z0144708b0060a17c0a07e91a40a0d26Q

CARACTERÍSTICAS COMUNES			
Dispondrá de un mando de programación conectable a PC.			
Báculo	Acero galvanizado de 7 m de altura		
Panel solar	Potencia mínima de 300 Wp,		
Luminaria	Tipo: LED CREE XTE Temperatura de color 3.000-4.500K		
Batería	Mínimo cinco días de autonomía		
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS			
	FAROLA SOLAR	**FAROLA CON CÁMARA VIDEOVIGILANCIA**	**BÁCULO CON PLACA PARA SUMINISTRO A OTROS DISPOSITIVOS**
Luminaria	Potencia luminosa mínima 6.500 lúmenes	Potencia luminosa mínima 3.000 lúmenes	No dispone de lámpara
Panel solar	Potencia mínima 300 Wp	Potencia mínima 300Wp	Potencia mínima 600 wp
Cámaras	No dispone	Incorpora dos cámaras de seguridad con características específicas:*.	No dispone
	*Serán de alta resolución, con dos arcos de vigilancia, 360º y 90º, detección de movimiento avanzada. Tarjeta de grabación hasta 64h, con grabaciones certificadas para la denuncia ante los organismos competentes descargable desde la farola. Software necesario con aplicación para móviles, compatible con el sistema de que dispone en la actualidad el Ayuntamiento (Hik-Conect), licencias, medios auxiliares y de seguridad., Se incluirá cartelería (para exterior) en cumplimiento de la ley de protección de datos Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.		

* Especificaciones técnicas de las cámaras de seguridad:

Todas las características requeridas para ambos materiales serán acreditadas mediante ficha/s técnica/s del fabricante de los materiales incluidos en la oferta de la licitadora..

No se aceptarán las ofertas que no incluyan la ficha técnica ni las que incumplan alguna de las características especificadas en este pliego.

8. PROCESO CONSTRUCTIVO:

8..1. Actuaciones previas

Como medida inicial se desconectarán las instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Ribera Baja / Erriberabeitia ubicadas en la empresa colindante

Asimismo, una vez desconectadas las instalaciones se procederá al desmontaje de las farolas existentes incluyendo báculo, luminarias y eliminando cualquier elemento que sobresalga del pavimento.

Todos los residuos generados se trasladarán a gestor autorizado de residuos, a excepción de las cámaras de vigilancia, el armario y el grabador, que se entregarán al Ayuntamiento .

8..2. Obra civil

Para la nueva instalación se realizará la obra civil necesaria para la instalación de los nuevos elementos:

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
z0144708b0060a17c0a07e91a40a0d26Q

Excavación, cimentaciones y solera, tal como se describe en el documento "Mediciones y Presupuesto" del ANEXO II de los pliegos de contratación.

8..3. Instalación

Se instalarán todos los elementos integrantes de la instalación sobre las cimentaciones ejecutadas.

Se realizarán todas las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de la instalación: cableados, conexiones, canalizaciones, programaciones, etc. dejando en marcha todo el conjunto.

El switch para el sistema de control de accesos se recolocará en el báculo correspondiente a la placa solar de alimentación a las instalaciones menores y será registrable fácilmente para reparaciones u otras operaciones.

9. -SEGURIDAD Y SALUD:

La adjudicataria deberá estar al orden del día en materia de seguridad e higiene, así mismo, deberá disponer de un delegado en materia de prevención laboral.

Será de obligado cumplimiento la observancia de las medidas de seguridad y protección necesarias.

La evaluación de riesgos será trasladada por la adjudicataria a todos sus empleados, subcontratistas y personas participantes en las labores y así mismo, la empresa adjudicataria será responsable del control y cumplimiento de la misma.

La empresa presentará en el Ayuntamiento de Ribera Baja / Erriberabeitia el "Documento de Gestión Preventiva" antes del inicio de los trabajos.

La adjudicataria, ante cualquier trabajo, deberá delimitar el recinto donde se desarrollen los mismos, cuando éstos puedan comportar riesgo para las personas. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización.

Será responsabilidad de la adjudicataria los daños o perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato. Serán a cargo de la adjudicataria las indemnizaciones que deba satisfacer como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

La responsabilidad del incumplimiento de las medidas de seguridad corresponderá a la adjudicataria, y el incumplimiento de estas podrá ser objeto de sanción por parte del Ayuntamiento de Ribera Baja.

10. GESTIÓN DE RESIDUOS:

Será por cuenta de la empresa la carga, transporte y gestión de todos los residuos generados por las obras.

Al finalizar las obras deberá entregar en el Ayuntamiento de Ribera Baja / Erriberabeitia los certificados entregados por el gestor de residuos donde se identifique el tipo de residuo, la cantidad y la gestión realizada.

11. CONTROL DE CALIDAD

Al final de los trabajos, se entregarán las fichas técnicas y cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento efectivo de lo especificado, tanto en los pliegos de contratación como en la oferta presentada por la adjudicataria.

12. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, los órganos de contratación designarán una persona responsable del contrato a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con la finalidad de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Las funciones de la persona responsable serán las de inspeccionar los materiales, aprobar finalmente su calidad y autorizar los pagos a la empresa suministradora. Estas funciones no relevarán en ningún momento a dicha empresa de sus obligaciones contraídas en contrato.

Las certificaciones aprobadas por la persona responsable del contrato no eximirán a la empresa suministradora de sus responsabilidades ante vicios ocultos no observados en el momento de la aprobación.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
z0144708b0060a17c0a07e91a40a0d26Q

13. GARANTÍA Y RESPUESTA ANTE INCIDENCIAS

La adjudicataria del presente contrato de suministro deberá ofrecer un mínimo de 3 años de garantía del suministro firmado por fabricante para todos los elementos integrantes del conjunto.

14. VISITAS AL EMPLAZAMIENTO

Se podrá programar con las licitadoras visitas los lugares de actuación hasta 6 días antes de la finalización del plazo de licitación.

Para ello se solicitará cita previa a través de los correos electrónicos:

info@riberabaja.eus

arbaja.tecnicos@ayto.araba.eus

En Ribabellosa, La Alcaldesa en funciones. MENTXU ZAMORANO RUBIO

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA DEL CARMEN ZAMORANO RUBIO (AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA- ERRIBERA BEIT..	Alkateordea / Tenienta Alcalde	10/10/2025 14:54